

**«PORQUE ASÍ LO PERMITIÓ EL DIVINO MAESTRO».
JERÓNIMO GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS DEFIENDE LAS
REVELACIONES A TERESA DE JESÚS, EN *CONCEPTOS DE
AMOR DE DIOS* [1611]**

**«BECAUSE HOLLY MASTER ALLOWED IT». JERÓNIMO
GRACIÁN OF THE MOTHER OF GOD DEFENDS
REVELATIONS OF TERESA OF JESUS, IN *CONCEPTOS DE
AMOR DE DIOS* [1611]**

Beatriz Gutiérrez Mueller

ICSyH / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ABSTRACT

Conceptos de amor de Dios was a book first published in 1611, in the middle of the process of Teresa of Jesus' beatification by a close confessor: Jeronimo Gracian of the Mother of God. This former Carmelite printed it outside of Spain with the aim of unveiling the nun's commentary and interpretation on *Song of Songs*, which unfortunately was not fully preserved. At the same time, the friar would defend the nun's right to put in writing God's revelations given to her, and, even, not to disobey the Holly Master who allowed it for the benefit of souls. For this purpose, the religious used the demonstrative genre, focused on mystical allegory, fully cultivated in the Baroque.

Key words: Demonstrative Genre, Mystic Allegory, *Conceptos de amor de Dios*, Saint Teresa, Jerónimo Gracián de la Madre de Dios

RESUMEN

Conceptos de amor de Dios fue una obra publicada en 1611, en pleno proceso de beatificación de Teresa de Jesús, y por un cercano confesor: Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Este ex carmelita lo publicó con el objetivo de revelar los comentarios e interpretaciones que hizo la monja al *Cantar de los cantares*, que por desgracia no se conservaron en su totalidad. Al mismo tiempo, el fraile aprovechó el derecho de la monja a poner por escrito las revelaciones que Dios le había hecho, para no desobedecer al Divino Maestro, quien lo permitió para beneficio de las almas. Para este propósito, el religioso empleó el género demostrativo, centrado en particular, en la alegoría mística, tan cultivada en el Barroco.

Palabras clave: género demostrativo, alegoría mística, *Conceptos de amor de Dios*, Santa Teresa, Jerónimo Gracián de la Madre de Dios.

Fecha de recepción: 2 de julio de 2020.

Fecha de aceptación: 12 de octubre de 2020.

Cómo citar: Gutiérrez Mueller, Beatriz (2020), «“Porque así lo permitió el Divino Maestro”. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios defiende las revelaciones a Teresa de Jesús, en *Conceptos de amor de Dios* [1611]», en *Actio Nova: Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, 4: 276-300.

DOI: <https://doi.org/10.15366/actionova2020.4.013>

INTRODUCCIÓN

Conceptos del Amor de Dios. Sobre algunas palabras de los Cantares de Salomon con unas anotaciones del Padre M. Fr. Geronymo Gracian de la Madre de Dios (en adelante, CAD) fue publicado en Bruselas [Roger Velpio y Huberto Antonio] por el fraile Jerónimo Gracián en 1611, con un Prólogo y una Suma de su autoría. Teresa sería beatificada tres años después, mismo año que falleció su editor. En ambas aportaciones de Gracián se aprecia su esfuerzo por validar que una monja lea y opine sobre un libro bíblico; en específico, el *Cantar de los cantares* (en adelante, Ct). El argumento central de su defensa, como se revisará en este análisis, es que Dios tiene maneras diferentes de comunicarse con sus fieles, una de las cuales es la revelación, compartida solo con aquellas almas piadosas, llenas de amor. Santa Teresa, en la opinión de Gracián, hizo lo que otras mujeres iluminadas en el pasado: no podía desoir al Divino Maestro, y obrando con obediencia en pleno éxtasis, transcribió lo que le quiso confiar. Así también ella, cuando aborda los primeros versos del libro, defendió ser portavoz de supremos mensajes y con el ánimo de enseñar a sus hermanas carmelitas, hizo sobre el Ct unas reflexiones alegóricas del amor de Dios.

Me asistire de tres retóricas importantes en la época de Santa Teresa y de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, que es muy de creer, conocieron y aceptaron por su reputación y licencias. Primero, *Rethoricorum Libri Quattvor* [Antuerpiae, 1569], de Benito Arias Montano; segundo, *Ecclesiasticae Rhetoricae sive De Ratione Concionandi Libri VI* [Lisboa, 1576] de fray Luis de Granada; y tercero, quizá menos conocido, *Rethorica Christiana* [Perusa, 1579], de Diego Valadés. De estos tres manuales se hará una revisión del género demostrativo, donde los oradores religiosos del Barroco situaban la defensa o alabanza de personas o hechos. Una de las formas de narración más populares en el XVII de este género fue la alegoría, una interpretación no literal de la Sagrada Escritura (en adelante, SE) y que para los preceptistas retóricos era muy útil a la hora de pintar con palabras imágenes de fácil retención memorística para la educación religiosa de los fieles. Como desde sus orígenes en la Antigüedad clásica, la alegoría en el Barroco «se convirtió en una estrategia interpretativa indispensable para conciliar las formas heredadas de la tradición con nuevas corrientes de pensamiento» (Méndez, 2006: 149).

Nos centraremos, entonces, en la alegoría mística que tiene como fin desentrañar el sentido oculto de ciertos pasajes bíblicos, no disponible para todos sino para unos cuantos

que Dios elige para depositar en ellos un mensaje o reflexiones, y moralizar y volver virtuoso al creyente que termine leyendo u oyendo tales declaraciones. La alegoría mística es, pues, el resultado de una experiencia personal de fe poco común y exclusiva de aquellos capaces de alcanzar el arrobamiento. Y puesto que dicho mensaje viene de fuera, Dios juega un papel fundamental: Él decide por sí al custodio de sus palabras que, por supuesto, no pueden estar por debajo de la SE (revelación) ni de lo expresado antes por los santos y el magisterio aprobado (autoridad). Para Gracián de la Madre de Dios, incluso, que sobreviviesen fragmentos de CAD es un ‘milagro’ del Maestro pues se ordenó que fuese quemado el manuscrito original. Fue gracias a que una discípula de Teresa (no otra que una hermana biológica del fraile) recuperó una copia que debía imprimirse pues detrás de la fundadora de la reformatión de la Orden de las Descalzas y Descalzos de Nuestra Señora del Carmen estaba la voz de Dios.

Este artículo se centrará, entonces, en la defensa retórica que hace el padre Gracián de CAD y de su autora; es decir, sus argumentos en el Prólogo, la Suma, las anotaciones al margen y eventualmente correcciones de estilo y de forma que suponemos se hicieron, hasta una coda con revelaciones póstumas, para que la publicación del texto de la madre Teresa fuese inexpugnable. Para esta tarea se emplearán dos ediciones digitalizadas de 1611 idénticas pero con extras a resaltar: una, disponible en Google Books (con el sello agua de la Librería del Colegio Imperial IHS), por divulgar los «Avisos» que la monja reveló antes de que sus apuntes fuesen a la imprenta; otra, la preservada por la Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE) que no los incluye pero sí contiene las sanciones a las que CAD fue sujeto y cómo terminó en el *Índice de Libros Prohibidos*. De manera breve, se hará un análisis sobre la defensa de Teresa en su derecho a saber, conocer y opinar sobre Ct, siendo mujer.

I. LA DEFENSA EN LA ORATORIA SAGRADA Y EL USO DE LA ALEGORÍA

El Concilio de Trento significó un drástico cambio en la interpretación bíblica que se había alcanzado con el Humanismo Español. Los conciliares fijaron el canon bíblico y determinaron qué era permitido estudiar en torno a la SE el 8 de abril de 1546, conforme al siguiente resumen: 1) la versión auténtica para «lecciones públicas, disputas, sermones y exposiciones» es *La Vulgata* y «nadie se atreva a o presuma desecharla»; 2) a fin de contener

a los «ingenios insolentes», ninguno se atenga a «su propia sabiduría, se atreva a interpretar la misma Sagrada Escritura en cosas pertenecientes a la fé y a las costumbres que miran á la propagación de la doctrina cristiana» ni a contradecir a los santos Padres porque es a la Iglesia a la que «privativamente toca determinar el verdadero sentido, é interpretación de las sagradas letras»; 3) se imprimirán libros sobre las SE «con la mayor enmienda que sea posible» y previa examinación de su contenido del Ordinario; 4) se autorizará, en el caso de los Regulares, siempre y cuando tengan licencia de sus superiores; y 5) se censurará con rigor a todo a quien, amparado en la Biblia, comete «bufonadas, fábulas, vanidades, adulaciones, murmuraciones, supersticiones, impíos y diabólicos encantos, adivinaciones, suertes, y [publica] libelos infamatorios». En todos estos casos, la contravención de este decreto significará excomunión. Los autorizados para exponer o interpretar el texto sagrado, incluso con emolumentos son: obispos, arzobispos, primados y demás Ordinarios que pueden sustituirse por «idóneos» elegidos por estos (Latre, 1845: 31-33).

En la Sesión V, de fecha 17 de junio de 1546, los conciliares asimismo consideraron indispensable la predicación del Evangelio, su aprendizaje y su enseñanza en la cátedra y en los conventos y monasterios (39). A los predicadores, además de arciprestes, curas y los que gobiernan iglesias parroquiales se les exhortó a que:

[...] instruyan con discursos edificativos, por sí o por otras personas capaces [...] enseñándoles lo que es necesario que todos sepan para conseguir la salvación eterna; anunciándoles con brevedad y claridad los vicios que deben huir, y las virtudes que deben practicar, para que logren evitar las penas del infierno, y conseguir la eterna felicidad (42-43).

A este propósito de difundir la SE y las interpretaciones autorizadas, varios estudiosos postridentinos elaboraron manuales de retórica y de gramática en los cuales hacían recomendaciones sobre cómo perorar ante los creyentes. En España, fue Luis de Granada quien buscó definir y sistematizar el sermón «como principal herramienta de evangelización» (Sáez, 2002, en Cerezo Soler, 2018: 411). Al analizar la oratoria sagrada del Barroco, Cerezo Soler (2018: 416) bien coloca a la invención como el núcleo de la homilética y reconoce que su manifestación no es plena porque gravita en torno a la Biblia, de ahí que el predicador ponga más interés en la disposición y en el estilo, a fin de «crear visualidad a través de la palabra». Mientras que Diego Valadés (2003: 107) persuadió que la invención «nos la proporciona abundantísima la Sagrada Escritura», Arias Montano (1995: I, 309, 23) orientó:

«De las palabras de Dios sacaremos lo que es honesto y bello, pues suenan certeras, no contienen engaños» y, enseguida, «escuchar a los antiguos varones y las justas leyes».

Dentro de los géneros para la oratoria sagrada (deliberativo, demostrativo y forense), ya heredados de la antigüedad por Aristóteles, Luis de Granada en su *Retórica eclesiástica* declaraba que el judicial ya no era útil para los sermones y explicaba, como todas las preceptivas de su tiempo, que el género demostrativo alaba o vitupera y el deliberativo, persuade o disuade. Granada (2010: 365) añadió un cuarto, el didascálico, «por quienes quieren que este tipo de causa quede mucho más evidente»; es decir, ser edificante o educativo. En contraparte, Benito Arias Montano concedía mucha importancia al judicial al argumentar que la peroración es defensa del cristianismo contra las ideas contrarias. Por ejemplo, en un litigio de índole divina en el que el orador ha decidido participar contra los herejes recomienda actuar como «abogado»: «no en vano te confió su causa particular el que se puso por entero en tus manos y quiso implorar tu ayuda y tu fidelidad». Los oradores cristianos defienden la «santa religión de Dios» (235). Comentar, interpretar o parafrasear las SE, pese a las estrictas reglas, continuó siendo un trabajo indispensable para los predicadores de los Siglos de Oro, de donde incluso emanaron esplendorosas obras literarias como las de fray Luis de León, Santa Teresa y San Juan de la Cruz.

Luis de Granada, Diego Valadés y Benito Arias Montano sostuvieron que el género demostrativo era muy útil para la defensa; primero, de la religión; segundo, de ciertos dogmas; y tercero, de personas o hechos.

Para Arias Montano (1995: I, 310, 25), éste incluso era el único que permite «dar las gracias»: «muestra lo que es un honor como lo que es [en su caso] un deshonor». La invención en las alabanzas, si bien debía provenir de la SE, podía construirse como alegoría bíblica, un tipo de narración que no es literal, sino que alude, recrea y adapta la vieja letra sagrada a un entorno nuevo. La alegoría fue una de las formas de narración que más esplendor tuvo en los Siglos de Oro. El auge se debió, en buena medida, a las prohibiciones derivadas del Concilio de Trento y a la necesidad de seguir interpretando las SE con licitud.

Arias Montano subrayó que las alabanzas se hacen de modo indistinto a hombres y a mujeres «ya que es motivo de elogio mostrar que se tienen unas fuerzas acordes con el sexo de uno, si las muestras en acciones honestas»; pero si en tal encomio se supera «las capacidades de tu sexo»; es decir, si es a una mujer, según se entiende, «el elogio es mayor: este lugar se extiende con amplitud, es el que se presenta con mayor frecuencia y el que más

lucimiento proporciona al orador» (II, 85: 42). Se halaga a las personas, pero sobre todo a sus acciones: «acuérdate a menudo de mostrar qué frutos y qué utilidad aportan» (170: 48). A Gaspar Vélez, uno de los dos destinatarios de su obra, completa: hay que estudiar mucho sobre la ley divina porque «fue suficiente que Dios lo haya dicho». Por ello, a Vélez, Arias Montano le brinda otro consejo: «tú dedícale estudio y cuidado y suplica a la divinidad que te enseñe los sentidos que no se dejan ver, las palabras oscuras y el camino de la verdad. Dios suele ser benigno y propicio para el que le busca, guía a quien le sigue, el espíritu ilumina y con su magisterio desvela lo secreto» (II, 715-720: 82-83). A los poetas «el impulso de Dios es quien los guía» y su mente es «libre y no ha obedecido siempre nuestras leyes» (III, 350: 125). Sobre la exposición de las ideas, es recomendable enumerarlas «pues así se consigue un oyente dócil y con facilidad se domina el meollo de la causa» (545: 137). También que la confirmación esté dotada de credibilidad: «aunque no presentes tu causa como algo manifiesto, sin embargo, únela a datos probables, o sea, los que la razón le haya proporcionado a tu causa o el ingenio haya recabado por doquier y haya ofrecido en el momento presente, para que, de esa manera, al hacerlo creíble, venzas y te llesves la palma de la victoria» (670: 146).

Más puntual con las narraciones de tipo místico es Luis de Granada. En el libro IV, cuando aborda las seis partes del discurso, señala cuatro géneros de narración homilética: 1) para hacer memoria sobre las Escrituras o los santos; 2) para amplificar; 3) para lograr una explicación mística y 4) para explicar la lectura de los evangelios. Nos detenemos en la tercera. El sentido místico «es de lo más apropiado para la tarea del predicador» (2010: 371). Este puede tener la forma de tropología o de alegoría; la primera es la «educación de las costumbres» mientras que la segunda «es la explicación del misterio de Cristo» (373). Cuando son empleadas debe concederse toda la autoridad a los santos, a los documentos conciliares y a los «doctores de la Iglesia» por ser sucesores de los apóstoles. Granada acepta que la SE tienen dos sentidos: uno, el literal o histórico y, dos, el místico o espiritual. Este, el cual nos interesa, es «secreto y sublime» pero «no es tan accesible para todos, sino que está muy oculto en lo más íntimo de la médula de las palabras, significado no por medio de las palabras, sino por medio de las cosas mismas, como cuando por medio de una serpiente de bronce suspendida en un madero es designado Cristo levantado en la cruz» (331). La alegoría explica la Biblia si se busca desentrañar su relación con el pasado, son «prenociones y presagios de

la antigua ley».¹ Aunque admite que los esenios tuvieron buena fama en la elucidación mística, y San Pablo supo aprovechar la alegoría en Gálatas, el mejor intérprete de los misterios de Dios ha sido Jesús.

Diego Valadés, siguiendo a san Agustín en *De la verdadera religión*, considera de igual modo que la alegoría permite explicar el pasado; la tropología, las costumbres; y la anagogía es la que eleva a la inmutable eternidad (2003: 341). Cita de Agustín: «Hechos, muestra letra; qué creas, la alegoría; la moral, qué hagas; qué esperes, la anagogía» (339). Especifica que la alegoría enseña muchas cosas de la SE que en algunos casos «no deben tomarse al pie de la letra sino entenderse en sentido figurado» (339). Y en su *Retórica*, en donde hace breves comentarios a libros bíblicos, expone lo siguiente del Ct:

Se trata de la contemplación de las cosas celestes, o sea, de la adhesión a Dios [...]. Se describe en el mutuo amor de Dios y del pueblo israelita. Mas bajo la perseverancia en la fe del pueblo israelita según las tesis de Lirano y la opinión común de los doctores, se entiende a la Iglesia de Cristo. Ella, a causa de la pureza e integridad de la fe, es llamada esposa de su esposo, o sea, de nuestro dueño y salvador Jesucristo. Todo el libro es contemplativo porque exalta con lenguaje figurado y proclama con profética altura el amor de las cosas celestes e infunde en el alma el deseo de las cosas divinas, bajo la imagen de una esposa y un esposo, con lo cual enseña que por los caminos de la caridad y del amor puede llegarse al consorcio con Dios (279).

II. LOS FRAGMENTOS DE SANTA TERESA Y LA DEFENSA DE FRAY JERÓNIMO

Existe el registro de 97 cartas remitidas al padre Gracián por Teresa de Jesús, que abarca de septiembre de 1575 a septiembre de 1582, publicadas por la Biblioteca de Autores Cristianos en 1986.² Este tiempo, según Cohen Imach (2006), fray Jerónimo fue su

¹ Luis de Granada distingue tres especies de explicación, correspondientes a los tres tiempos: presente, pasado y futuro. Para el presente, lo más adecuado es la tropología; es decir, que lo hecho y dicho en la SE sea enseñanza de vida; para el futuro, la anagogía, porque eleva al alma a los misterios más sublimes de la bienaventuranza futura, y de la gloria celestial; para el pasado, la alegoría, como está explicado arriba.

² Cohen Imach (2006) averiguó sobre las cartas existentes, a la fecha de la publicación de su trabajo, escritas por el padre Gracián. Según sus consultas, en el Tomo III de las *Obras* del fraile [Burgos, El Monte Carmelo, 1933] se publican 151. El editor de la compilación afirma que la mayoría están perdidas. La razón está en la vigilancia que la Inquisición les tenía, lo cual provocaba que, recibida la carta, la madre Teresa la rompiera. Astigarraga (1978) aseguró que algunas cartas al fraile Jerónimo fueron preservadas por la hermana de éste, la madre María de San José, también carmelita descalza. El manuscrito de María se halla en el Archivo conventual de las Carmelitas Descalzas, en Toledo, pero no es posible saber si es otro el que ella envió a su hermano en Bruselas para la publicación de CAD. Tras el fallecimiento de la madre Teresa, además, Gracián se abocó a escribir un diario titulado *Diálogo de Ángela y Eliseo, desde el 22 de octubre del año de 1582*, que J. Menéndez Pidal publicó en 1913 (Astigarraga, 1978: 104).

confesor y superior, a quien llama Paulo (ella es Ángela). Se habían conocido en persona en Beas de Segura en 1575. En la revisión a las cartas se observa el profundo respeto que le tenía a Gracián, treinta años menor que ella, y en quien depositó algunas de sus felicidades y preocupaciones; fue pródiga en afectos hacia el fraile, solidaria ante su encarcelamiento y admirada por sus prédicas y su mutuo entendimiento espiritual. Alonso-Fernández asegura que, con excepción de Gracián, los confesores de la monja «fueron para ella una pesadilla, que casi superaba el horror inducido por el demonio» y por ello aquilató mucho el acercamiento y las concesiones que le dio fray Jerónimo:

En la edad veterana avanzada, a los 60 años, ocurrió algo insólito: la mente de la monja Teresa de Jesús se sintió cautivada por el encuentro con el padre Jerónimo Gracián. [...] El cariño de la monja por el padre Gracián se plasmaba en expresiones transmitidas por correo como «mi Pablo» o «mi Eliseo», apodos de personajes judíos, o calificándolo como el depósito de su amor o como un ángel. Las ausencias del padre Gracián, motivadas con mayor frecuencia por sus desplazamientos a Sevilla, desataban en ella ráfagas de celo recurrentes proyectados contra la superiora del convento (2013: 364).

Por cuanto hace a lo teológico, Riós (1948: 309) considera: «that if anyone has a claim to be considered the genuine representative and interpreter of the Saint of Avila that man is Fr. Jerome Gracián». Y fue a causa de la férrea defensa de la monja que el fraile fue perseguido y echado de la orden. De este modo inició un periplo que lo llevó a Portugal, a Roma y al cautiverio en Argelia, hasta llegar a Bélgica. En una visita a Pamplona fue requerido por el gobernador, el archiduque de Alberto de Austria, para irse como consejero y capellán militar. Fue así como se estableció en Bruselas, pero en calidad de exiliado (310) a mediados de 1608 desde donde se dedicó a «escribir y publicar sus obras», porque en España era «más caro y con menos proyección internacional» aunque terminó gastando «600 felipes en la edición de sus libros» (García Hernán, 2011: 183).

Su razonamiento era el siguiente: «tengo mandato de mi general para que imprima mis obras y en España hay menos y peores impresiones y menos aparejo por valer todo muy caro que en las ciudades principales de Flandes, donde se ha de residir, y si imprimo mis libros, como llevo pensando en Español, latín y francés, serán de mayor provecho en la cristiandad que si se imprimiesen acá en sólo Español y con la cortedad y falta de aparejo, porque he averiguado haber allá mercaderes que los imprimirán a su costa» (183).

La publicación de CAD [1611], de Teresa de Jesús, fue de los últimos trabajos editoriales que desempeñó Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. La imprenta era de Roger Velpio y Huberto Antonio, donde publicó, de su autoría, *El soldado católico* [1611], *Diez*

lamentaciones del miserable estado de los Atheistas de nuestro tiempo [1611], *Leviathan engañoso. Summa de algunos engaños* [1614] y, entre otros, su propia versión del *Ct* titulada *Conceptos del divino amor. Sobre los ocho libros de los Cantares de Salomón* [1613]. Es de notar que, desde el título, el editor expulsado de la Orden Carmelita la designa «beata» cuando, en realidad, la beatificación se consumó hasta el 24 de abril de 1614. (Fray Jerónimo falleció el 24 de septiembre siguiente). Esto debería explicarse más porque revela las tensiones entre Jerónimo Gracián y la congregación fundada por Teresa, y el curso político que, a su vez, el pontificado de Pablo V daba a la causa de beatificación promovida. Sin embargo, por razones de espacio, no es posible extenderse y remito a los varios estudios que hay sobre la fundación de la Orden y los muchos problemas que tuvieron sus dirigentes y provinciales³.

CAD son fragmentos manuscritos de los que no fueron a la hoguera. En la versión de Jerónimo Gracián, un confesor de Teresa de Jesús, cuyo nombre no proporciona, ordenó que quemase sus reflexiones sobre el *Ct*⁴ porque le pareció «cosa nueva, y peligrosa, que muger escriuiesse sobre los Cantares» y fue «movido con zelo, de que (como dize San Pablo) callen las mujeres en la Iglesia de Dios, como quien dize, no prediquen en pulpitos, ni lean en Cathedras, ni impriman libros (1Cor 14)». Sin embargo, excusa algo al superior de Teresa: en los tiempos en que ella lo escribió «hazia gran daño la heregia de Luthero que abrio puerta, a q mujeres, hōbres ydiotas leyessen y explicassen las diuinas letras», lo que propició que muchas almas se convirtiesen en herejes. Con «humildad y obediencia» —dos «heroicas virtudes»— la carmelita lo echó a las brasas. Gracián opina que, si este sacerdote hubiese

³ Bunes Ibarra (2014) aborda varios aspectos biográficos de Jerónimo Gracián, incluido su cautiverio en Argel y su expulsión de la Orden Carmelita lo mismo que Sierra (1992); Astigarraga (1978, 1982 y 2004), a su vez, ofrece información biográfica de Teresa y su entrelazamiento con Gracián, además de cartas remitidas por ella a él y documentos sobre la expulsión del teólogo, por presuntamente no respetar el espíritu de la fundadora. Astigarraga (1981) es el editor de una reciente versión de la primera biografía de Teresa, realizada por el jesuita Francisco de Rivera, que se adicionó con escolios del padre Gracián, y donde también se conocen detalles de las dificultades post mortem de Teresa y de sus protectores. Entre otras fuentes, asimismo se puede ver el escrutinio de Varas García (2012) del ms. 868 custodiado por la BNE, que contiene el texto intitulado *Meditaciones sobre los Cantares*. Más adelante me referiré a este en torno a la discusión sobre si Teresa glosó o no *Ct*.

⁴ La monja que preserva los restos es la hermana biológica de Jerónimo, la madre María de San José quien, a su vez, era carmelita y seguidora de Teresa. Por otro lado, en efecto, antes de CAD, Teresa había escrito *Meditaciones sobre los Cantares*, aprobado para su publicación por el dominico Domingo Báñez. Sin embargo, en 1580 su confesor, el también dominico Diego de Yanguas le ordenó recoger las copias y quemarlas. El ms. 868 ya referido, que analiza Varas García (2012), compila textos manuscritos atribuidos a Teresa de Jesús, Baltasar Álvarez, Juan de Ávila y San Juan de la Cruz, entre los más destacados. De la santa está la copia de *Exclamaciones* y unos fragmentos de, deducimos, CAD, lo que confirma que antes de estamparse circuló profusamente entre los religiosos. Según Varas García (2012: [10]) existen cinco manuscritos de *Meditaciones* ninguno autografiado, presumiblemente todos de 1575: el de Alba de Tormes; el de Baeza; el de Consuegra; y el de Desierto de las Nieves, además del de la BNE (el citado ms. 868, f. 77-100). Añade que de los dos primeros Jerónimo Gracián habría abrevado para su CAD.

sido un buen lector que considerara «la doctrina tan importante que tenía», y que «no era declaración sobre los Cantares, sino conceptos de espíritu que Dios le daña encerrados en algunas palabras de los Cantares, no se lo hubiera mandado quemar» (1611b: [IV]).

CAD, en realidad, abarca Ct 1-2,5; es decir, la cuarta parte de la obra bíblica. A la edición, el ex carmelita aporta un *Prólogo a los religiosos y religiosas de los Carmelitas Descalços* y una *Summa de lo que en este Tratado se contiene, para mayor claridad de la doctrina*. Además, sobre el texto de la hermana realiza anotaciones marginales en donde lo mismo resume lo estudiado que brinda su correspondencia o soporte bíblico. Por ejemplo: en las anotaciones que ella elabora al capítulo 1, el fraile agrega: «Canti. 4. Fons hortorum puteus aquarum viventium» que ella tradujo al castellano como sigue: «fuente de huertos y pozo de agua viva» (22). Estas apostillas tienen varios propósitos: son guía de lectura, resumen y, en el caso de las traducciones propias de la religiosa, permiten que el lector constate que su fuente es *La Vulgata*, ya que el teólogo valida el uso al implícitamente referir de donde proviene la cita bíblica. Me parece que es el mismo caso del título: si de llamarse, de modo inicial, *Meditaciones sobre los Cantares*, el fraile bien pudo por su cuenta nombrarle *Conceptos de amor de Dios*, que él mismo habría entresacado del manuscrito. Con esta acción, incluso, podría haber deslindado a este texto del polémico *Meditaciones* para beneficio de la monja. Asimismo, es de creer que Gracián reescribiera algunas partes o las acomodara de alguna forma que la censura inquisitorial no las viese como ilícitas. Sin embargo, todo lo anterior no se puede demostrar a cabalidad a falta del manuscrito original del que abrevó padre Jerónimo.

En el Prefacio, Gracián anuncia:

Por quatro razones las personas espirituales suelen escriuir los buenos conceptos, pensamientos, desseos, visiones, reuelaciones y otras interiores mercedes que Dios comunica en la oración. La primera, porque cantan eternamente las misericordias del Señor [...] La segunda porque teniendolos escritos los tornan a traer a la memoria quando quisieren refrescar su espíritu [...]. La tercera porque la charidad les fuerza a no esconder su luz y talentos recibidos en la oracion [...]. La quarta, porque sus superiores mandaron los escriuiessen ([I]-[II]).

De este párrafo se desprenden dos cosas: por un lado, vemos en ejecución la técnica de la enumeración (cuatro razones) para recordar, que son comunes en su obra (nada más ver algunos de los títulos que publicó), y cuyo fin es memorizar a partir de campos visuales. Por otro, la defensa se sostiene bajo el argumento de que todas las revelaciones que reciban los religiosos no deben esconderse. Para ejemplificar, menciona el caso de la profetisa Hildegarda de Bingen (siglo XII) y cómo los papas Eugenio III, Anastasio IV, Adriano IV y

el «glorioso San Bernardo» con quien se escribió, así como Bonifacio Nono, Martino V, el cardenal Tucremata «y otros grauissimos autores dicen los mismo de lo que escribió S. Brigida, como se lee en las Bulas de su Canonizacion, y en el Prologo del libro de sus revelaciones» (1610b: [II]). Gracián también equipara a Teresa con Isabel de Schönau — quien mantuvo una relación epistolar con Hildegarda— iluminada que, en el año de 1152, compartió con su prior lo que había ‘escuchado’ de Dios, y fue el abad Egberto quien lo puso por escrito ([II]). Asimismo, con santa Matilde. «Pudiera dezir de otras muchas», declara, pero basta con recoger lo que Pío II escribió de santa Catalina de Siena en su Bula de canonización [29 de junio de 1461] ([III]), contenido que no comparte⁵.

Como el manuscrito fue quemado y con tal hecho se impidió que Dios diera a las almas tan «suave licor» como el espíritu (aludiendo al Salmo 70), de otro modo se cumplió su designio:

[...] permitió el diuino Maestro, que una monja trasladó del principio de este Libro unas pocas hojas de papel, que andan escritas de mano, y han llegado a mis manos, con otros muchos conceptos espirituales, que tengo en cartas, que me embió escritas de su mano la misma Beata Madre, y muchos que supe de su boca, en todo el tiempo que la tratè, como su Confessor y Perlado, que fueron algunos años, de que pudiera hazer un gran libro, mas contentome agora con hacer estos pocos conceptos del amor de Dios ([V]).

La comparación con otras místicas le sirve para justificar la previa proclamación de beatitud de Teresa; por otra parte, el empleo del criterio *magister dixit* (evangelios, papas, cardenales) le ayuda a legitimar que las revelaciones de Dios a una mujer no deben ser vetadas. A la vez, él, como teólogo varón, da licencia a Teresa de poner por escrito lo que Dios quiso decirle, pues Él rescató de las cenizas al menos una parte de los secretos confiados a la monja. El prologuista anuncia que su trabajo solo consistirá en que «del oro, perlas, y piedras preciosas que contienen estos conceptos de la Beata Madre Theresa de Iesus» él — «aunque pobre y miserable de espíritu»— divida los fragmentos en capítulos y añada:

⁵ El proceso de beatificación de Teresa de Jesús comenzó tras su muerte ante el milagro de que su cuerpo se hallara incorrupto y por haber tenido una vida ejemplar. Su primer biógrafo fue el jesuita Francisco de Ribera, quien publicó su *Vida de la Madre Teresa de Jesús* [Salamanca, 1590] a los cinco años de difunta. Gracián, a su vez, fue el principal promotor de su exhumación por presumirse que su cuerpo permanecía incorrupto nueve meses después. El obispo de Salamanca, Jerónimo Manrique Figueroa instruyó el proceso para beatificarla luego de constatarlo. Por este ‘milagro’, el padre Gracián promovió ante el papa Pablo V su beatificación, otorgada en Roma el 24 de abril de 1614 por el pontífice. Fue canonizada en 1622 y declarada doctora de la Iglesia en 1970. Se cuenta que Gracián le cortó la mano como reliquia, la cual fue heredada sucesivamente, hasta en los tiempos de la Guerra Civil Española. Ver Tomás Sobrino Chomón (ed.) (2008), *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba/Diputación Provincial de Ávila/Ediciones de la Obra Cultura de la Caja de Ahorros de Ávila.

[...] el esmalte de algunas anotaciones a la margen, pienso con el diuino fauor, que saldrá una joya agradable, y de mucho prouecho a vuestras almas, y que estos conceptos que aquella buena Monja librò del fuego, encenderan fuego de amor de Dios en vuestros coraçones, lo qual haga nuestro Señor, como yo desseo y rogare ([V]-[VI]).

Por cuanto hace a la *Summa* de CAD, según el fraile, el lector hallará seis maneras que hay de amor de Dios que a su vez nacen de otras seis maneras de oración y que declaran cinco autoridades de los Ct, contenido que agrupará en siete capítulos. De nuevo presenta la numeración como estrategia de aprendizaje moral.

La disposición de los capítulos se ajusta al comentario: se coloca el verso al que sigue la glosa. Esta forma de agrupar tiene un propósito didascálico basado en la memorización, que anunció como el segundo en el Prefacio, y que repetimos: «teniendolos escritos los tornan a traer a la memoria cuando quisieren refrescar su espíritu personas espirituales»; es decir, el lector puede memorizar a través de técnicas artificiales (*ars memoriae*).

Gracián sabe congrega los conceptos de amor *desentrañados* del Ct, ateniéndose, primero que nada, a que Dios puede revelar sus misterios a una devota como Teresa ([VII]). Y para que se pueda indagar sobre la verdad íntima del libro, como los dialécticos, propone que primero se debe de conocer al opuesto y esta es la razón por la cual comienza con el «amor falso» para avanzar, luego, al «amor verdadero». Su silogismo, desarrollado a lo largo de la *Summa*, es como sigue: si un cristiano ha llegado a sentir el amor verdadero de Dios y su paz, es capaz de profesar el «amor dulce» al que le sigue el «amor firme». El devoto que logra este último está en condiciones de descubrir el «amor fuerte» a través del éxtasis. Y, en este estado contemplativo es cuando Dios puede comunicar algo privado a alguien.

Vamos a revisar estas seis maneras de amor de Dios dadas a Santa Teresa, como antes fueron reveladas a las almas como la de Cristo, la Virgen María «y de otros Santos». Cada una es un verso de Ct.

Sobre Ct, 1,1 («Béseme el Señor, etc.»), Gracián primero explica «quan dificultosa cosa sea hallar el verdadero sentido de la Sagrada Escritura, y que buscallo no es de mugeres, sino de hombres muy letrados». Pero si a una mujer «Dios se le diere en su oracion y espíritu, no le han de desechar, sino manifestarle, para mayor honrra y gloria de Dios, y provecho de las almas» ([I]). El principio está claro: por encima de las prohibiciones tridentinas está la comunicación revelada de Dios con sus siervos, y con las mujeres como Teresa en particular.

Segundo: el mejor camino para entender una «cosa graue è importante, es por sus contrarios». Es por este método que Teresa declara nueve maneras falsas de «paz» y de «amor engañoso è imperfeto». Para cualquiera que anhela llegar a la «perfeccion» solo es «escardando de su alma las faltas» que le impiden y detienen; es como se hace necesario el «examen de conciencia» ([VII]-[VIII]).

Tercero: la paz y el amor verdadero de Dios nacen «de la buena y verdadera oración, con que se declaran estas palabras, Beseme el Señor con el beso de tu boca, etc.» ([VIII]).

Cuarto: Cuando hay paz y amor verdadero, y «asistencia de Dios en el alma [...] nace vna dulçura, vn gusto, vna suavidad, y vn deleyte tan grande en el coraçon, que no hay contento temporal, ni espiritual que se le compare: y el alma llega a la oracion de quietud». Eso es lo que quiere decir la Esposa cuando afirma: «mejores son tus pechos, que el vino que dan de su fragancia de bonisimos olores» ([VIII]).

Quinto: el amor seguro, firme y perseverante «que suele suceder al amor dulce» se aconseja por el verso del Ct: «Senteme baxo de la sombra del que desseaua, y su fruta es dulce para mi garganta». El alma está asegurada de que «Dios la quiere bien», que «descansa debaxo de la sombra y amparo de su amado, recibiendo frutos del arbol de la vida Christo Iesus». El beso es el rendimiento del alma a la voluntad de Dios que «goçandose con los pechos del amor dulce, entra en vna oración confiada y magnanima» y es cuando el corazón se alza y brinda seguridad ([IX]).

Sexto: Todo lo anterior lo puede alcanzar cualquier creyente, pero «no lleva Dios à todas las almas por vn mismo camino: porque reparte sus dones, y distribuye sus gracias a quien quiere, y como quiere». Cuando Dios elige para un alma otro camino, esta puede llegar al éxtasis y, como lleva su orden, «firme y seguro les crece tanto el Espiritu, y se viene vn amor tan fuerte, que no lo pudiendo sufrir el natural le saca de si, y dexa arrobada y enajenada» ([X]-[XI]).

Sobre el punto anterior se extiende para explicar cómo es el éxtasis de un alma. El «amor fuerte» proviene de dos partes: de la fuerça y grandeza del Espíritu, y de la flaqueza de la persona: ésta no es capaz de «sufrir tanta luz». Y describe una eficción; es decir, una forma de evidencia que, siguiendo a Arias Montano, es la manera como un orador pinta a la persona «cuya causa pretendemos exponer» (1995, III, 1755: 215). La persona en éxtasis:

[...] queda ciega, y deslumbrada, hasta que se le caen las escamas de los ojos y buelue en si, como acontecio a San Pablo en su rapto, y entrando en la bodega deste vino diuino, es tan grande el tuffo quando hierue este amor en el coraçon, y la fuerça de este vino, de que se harta, que queda embriagada y fuera de si, y

llega a la oracion que llaman extatica, ò de arrobamiento, mas el entendimiento y voluntad siempre estan recuiendo luz y amando, y Dios obrando la mas alta obra, y mas prouechosa que es, ordenar la charidad, y assi se declara aquella authoridad, metiome el Rey en la bodega del vino y ordeno en mi la claridad (Gracián de la Madre de Dios, 1611b: [X]).

El fin último y más provechoso es hacer obras grandes por Dios, obras orientadas «a la pureza de la propria alma, gloria y honrra deste Señor, y prouecho de las almas de los proximos». Si en imitar a Cristo hay sufrimiento, los trabajos se sufren con paciencia y amor. «Este es el amor prouechoso, que se declara con flores y mançanas, y viene en la oracion mas meritoria». Este es el amor que pide la Esposa cuando en Ct se lee, según su traducción: «sustentadme con flores, y fortalecedme con mançanas que me desmayo de amor» (1611b: [V]).

Como anticipamos, CAD es el lugar de las defensas teológicas: el ex carmelita elogia a Teresa y la valida, pero, a su vez, ella argumenta en su favor, al proclamar su derecho a saber de Dios a través de Ct. De nuevo, señalamos que es difícil separar la pluma de ella de la de él, pero queda la presuposición de que su antiguo confesor pudo arreglar algunas cosas del manuscrito para orientar el sentido y justificar la utilidad moral que deja.

La defensa que de sí hace Teresa o Teresa con la ayuda de Gracián se localiza al principio, al *descifrar* Ct 1,1 y ss. Ella pasa de largo frente a estos versos para concentrarse en su disertación sobre lo que considera lícito de una creyente. Puesto que va versículo por versículo, se hace necesario contradecir a Jerónimo Gracián y afirmar que sí es una glosa al Ct.⁶ Así se elaboraban los comentarios a las SE. CAD comienza entonces con el verso

⁶ Varas García afirma otra cosa: *Meditaciones sobre los Cantares* no es una obra exegética que ofrezca una interpretación sobre Ct, «ni siquiera ofrecen una lectura parcial de ese libro». Todo parece indicar que es otro texto pues este ms 868 comienza: «Haviéndome a mi el Señor, de algunos años acá, dado un regalo grande cada vez que oyo u leo algunas palabras de los Cantares de Salomon, en tanto extremo que, sin entender la claridad del latín en romance, me recogía más y me movía mi alma [...]. Ha como dos años, poco más o menos, que me parece que me da el Señor para mi propósito a entender algo del sentido de las algunas palabras. Y paréceme serán para consolación de las hermanas que nuestro Señor lleva para este camino, y aun para la mía; que algunas veces da el Señor tanto a entender, que yo deseava no se me olvidase, mas no osava poner cosa por escrito. Ahora, con parecer de personas a quien yo estoy obligada a obedecer, escribiré alguna cosa de lo que el Señor me da a entender, que se encierran en palabras de que mi alma gusta para este camino de la oracion, por donde —como lo he dicho— el Señor lleva a estas hermanas de estos monasterios y las mías». Por otro lado, la Introducción, citada por el mismo Varas García comienza así: «Parecerá demasiada soberbia la mía (siendo esto ansí) querer yo declarar algo. Y no es mi intento, por poco humilde que soy, pensar que atinaré a la verdad. Lo que pretendo es que —ansí como yo me regalo en lo que el Señor me da a entender cuando algo dellos [los Cantares] oyo—, que decíroslo por ventura os consolará como a mí; y si no fuere a propósito de lo que quiere decir, tómololo yo a mi propósito [...] Y no yendo con curiosidad —como dije al principio—, sino tomando lo que Su Majestad nos diere a entender, tengo por cierto no le pesa que nos consolemos y deleitemos en sus palabras y obras: como se holgaría y gustaría el rey, si a un pastorcillo amase y le cayese en gracia, y le viesse embovado mirando el brocado y pensando qué es aquello y cómo se hizo. Que tampoco nos hemos de quedar

«Bésemme con el beso de su boca» el cual contrasta con «mejores son tus pechos». Al estudiar ambos versículos, la monja niega su comprensión: «y el no entenderlo, me haze gran regalo» (1611b: 2). Se resigna, pero construye un silogismo en defensa de la ignorancia de las mujeres que, todo parece indicar, no tienen ventaja en la interpretación, pero sí en la revelación de los significados de las SE:

Cuando el Señor quiere dallo a entender [el misterio de la fe], Su Magestad lo haze sin trabajo nuestro. A mugeres digo esto, y a los hõbres, que no han de sustentar con sus letras la verdad: porque a los que el Señor tiene para declararnoslo a nosotros: ya se entiende que lo han de trabajar, y que en ello ganan: mas nosotras con llaneza tomar lo que el Señor nos diere, y lo que no, no tenemos para q nos cansar, sino alegrarnos, considerando q es tan grande nuestro Dios y Señor, q vna palabra suya, terna en sí mil misterios, y assi no la entendemos nosotras bien (3).

Según se lee, cuando una mujer quiere interpretar la Biblia, sea en latín, hebreo, griego o romance, lo mismo da entender o no, aunque más adelante se contradice: «diré lo que Su Magestad me diere entender» (35). En el Epílogo lo repite: «buscar los sentidos de la Sagrada Escritura no es de mugeres, ni de los que no fueron letrados, mas cuando Dios los da graciosamente bien se pueden recibir y comunicar» (185-186).

A sus hermanas recomienda: «siempre os guardad de gastar el pensamiento, ni cansaros, que mugeres no han menester mas, que lo que para su entendimiento bastare, con esto se nos hará Dios merced». Parece juego de palabras, pero no: ella le concede a Dios el poder de decidir qué debe de saber una mujer: «Cuando su Magestad quiere dárnoslo sin trabajo ni cuydado, nosotras lo hallaremos sabido, en lo demas, humillarnos, y (como he dicho), alegrarnos»; es decir: cuando Dios «diere la declaraciõ de la sagrada escritura al alma no la deseche», anota al margen Gracián. Teresa escribe que ha escuchado a quienes Ct espanta, y que quizá los mensajes de Dios «se pudieran dezir por otro estilo»; sin embargo, «yo confieso que tiene muchos entendimientos»: «damos sentidos conforme al poco sentido del amor de Dios que tenemos». Sigue la tensión entre el saber e ignorar con: «licencia nos da el Señor (a lo que pienso) como nos la da» sobre los tormentos que Él padeció. Como

las mujeres tan fuera de gozar las riquezas del Señor: de disputarlas y enseñarlas, pareciéndoles aciertan sin que lo muestren a letrados, eso sí. Así que ni yo pienso acertar en lo que escribo —bien lo sabe el Señor—, sino como este pastorcillo que he dicho. Consuélame, como a hijas mías, deciros mis meditaciones, y serán con hartas boverías. Y así comienzo con el favor de este divino Rey mío y con licencia del que me confiesa. (Capítulo 1, 8-9)». Como se observa, son comienzos distintos, aunque se preserva el sentido de CAD a primera vista, lo cual refuerza nuestra hipótesis de que Gracián intervino el manuscrito de Teresa a conveniencia, para beneficio de ella y de su legado.

sea, hay que tomar lo que «su Magestad nos diere a entēder» y holgarse con sus palabras, no temerlas (18).

Teresa pide perdón a Dios por quienes aprovechan mal su palabra y «nozotros, como mal experimentados en amaros», quedamos mal, «dexando de pensar los grandes misterios que este lenguaje encierra en sí» (6). A esta parte, Gracián anota al margen: «Aunque algunas palabras de los Cãtares parezcan baxas y humildes y no tan decētes, bien entendidas son de grandissimos misterios y sentidos» (5). Para fortuna de los creyentes, agrega la monja, otros religiosos han tomado bien las palabras del Ct y ha sido un remedio para sus almas porque aman a Dios con fervor. Entonces, ella se asume capaz de descubrir lo enigmático a fuerza de amar a Dios.

Y del disimulado no entender inicial de los dos versículos, afirma: ciertas palabras de los cánticos «entiendo que es, porque passa el alma enamorada cō su esposo Christo». Y este amor de Cristo no es solo de palabra sino «confirmado por obras» (9). Por ello, Teresa exhorta a sus hermanas a confiar en lo que dice el Padre: «Dios es un buen pagador, y teneys un Señor y esposo, que no se le passa nada, sin que lo vea y entiēda» (10).

Concluye: no se espanten si escuchan «palabras encarecidas» en el Ct: «os ruego que os detengais vn poco en pensar, lo que nos ha mostrado [Dios], y lo que ha hecho por nosotras, y viendo claro que el amor que nos tiene es tan poderoso y fuerte que tanto le haze padecer con que palabras se puede mostrar, que nos espanten de nueuo». Ella seguirá con sus «meditaciones». Vuelve a los dos versículos iniciales, que no comprendiendo ya comprende y concluye: son personas distintas y así son las naturalezas de Cristo: una divina y una humana. El beso y la boca se presta a muchos entendimientos «mas el alma que esta abrasada de amor, que la desatina, no quiere ninguno» (18). El beso es señal de paz y amistad (21).

Hasta aquí la defensa de Teresa sobre su derecho a escribir sobre el Ct. No hacemos el análisis completo de sus *Conceptos* porque no ha sido el propósito, aunque amerita para el futuro, y sumar a los ya hechos por Mancini (1986) y Slade (1986) entre otros.

La parte final de la edición de CAD (que no la contiene el volumen de la BNE), en manos del padre Gracián, incluye «Avisos de la Beata Madre Theresa de Iesus, que despues de muerta ha comunicado en reuelacion algunas personas de la misma orden» y son doce. Resumen: 1) la madre Teresa manda decir «a todas mis hijas» que quienes están en el cielo están gozando y los que permanecen en la tierra, padeciendo; pero «los del cielo y los de la

tierra seamos vnos en pureza y amor»; 2) a cada una de ellas pide que siga ejercitándose en las virtudes como la preferencia de Dios; la oración perseverante; la obediencia; la humildad; la confesión; la pureza de conciencia; afecto al santísimo sacramento en el altar; devoción al Espíritu Santo y a la Virgen María; paciencia y sufrimiento; claridad del alma y llaneza de espíritu; discreción y desenfado; decir la verdad; y sentir el verdadero amor de Dios y del proximo. 3) Poner atención en las misas. 4) Ejercer la caridad; 5) «No se aseguren las almas con las visiones y reuelaciones» (1611b: 192); 6) Leer el catecismo y meditar la ley de Dios; 7) «cualquier rebellion de la sensualidad, no nace de Dios, sino del demonio, porque el espíritu de Dios es casto, y la mucha familiaridad de hombres y mugeres, no es buena» (192); 8) Se ha de predicar «contra las confessions mal hechas»; 9) [ilegible en su mayor parte] ayudar a los pobres; 10) Las reglas y constituciones de los religiosos deben permitir «alguna recreación honesta y santa, porque no procuren las dañosas»; 11) Rendir cuentas a la Perlada; 12) [ilegible en su mayor parte] procurar las virtudes más agradables: pureza, amor, obediencia y humildad (193).

La obra termina así: «Otras muchas reuelaciones con [ilegible] importantissimas han tenido de la Beata Madre Theresa de Iesus muchos de [medio renglón ilegible] estas las mas prouechosas [medio renglón ilegible] tratan de cosas mas part [medio renglón ilegible] escriuir mas de estas doze [medio renglón ilegible]. FIN» (193).

Una paradoja resultó de esta defensa realizada por Jerónimo Gracián, que se hace necesario recordar. Como se mencionó, el fraile publicó, dos años después, su propia interpretación del Ct con el nombre *Conceptos del divino amor. Sobre los ocho libros de los Cantares de Salomón* [Bruselas, 1613]. En 1611, había editado los *Conceptos de amor de Dios* de Teresa de Jesús. Por parecerse los títulos, según se puede advertir a primera vista, y en un descuido de la autoridad censora, el libro de la futura beata fue a parar al *Índice de Libros Prohibidos* de Zapata desde 1632, creyéndose que era de la autoría de Gracián. El ex carmelita ya no vivió para saber que CAD, el cual le atribuyeron, y sus *Diez lamentaciones del miserable estado de los Atheistas de nuestro tiempo* [1611] estaban vetados «hasta que se sacaron de él [del Índice] en 1866» (García Hernán, 2011: 186). En el volumen digitalizado de CAD —que preserva la BNE—, el cual he consultado, con homogénea letra manuscrita se indica en el último folio, sin fecha, cómo vino la reparación del daño.:

Expurgatorio del año 1747. Letra H. fol. 567.
Fray Geronimo Gracian
Su libro intitulado Conceptos del divino amor sobe los 8 capitulos de
los Cantares §.

Ytem: sus 10 lamentaciones del estado miserable de los Atheistas § Se prohíbe=.

Esta prohibición no habla con éste [*Conceptos del Amor de Dios. Sobre algunas palabras de los Cantares de Salomón*] sino con otro distinto [como consta de la vida del referido P^e donde se cita el libro dicho y otro tratado pequeño que escribí sobre los Cantares *Conceptos del divino amor, sobre los ocho libros de los Cantares de Salomón* [1613]]= Además q este libro no es del referido Autor; sino de S^{ta} Theresa q nada tiene prohibido= (Santa Teresa, 1611a: [192]).

A causa de estas censuras y confusiones, los *Conceptos del amor de Dios* de Gracián no volvieron a publicarse sino hasta 1944 [Madrid, Apostolado de la Prensa]. En 1954, la Biblioteca de Autores Cristianos publicó las *Obras completas* de Santa Teresa, en donde CAD aparece con el nombre *Meditaciones sobre los Cantares*. Los editores (Efrén de la Madre de Dios y Steggink, 1954: 577-585) narran más detalles de las vicisitudes que padeció este libro, aunque el éxito inicial de la versión en manos de Gracián es notable porque fue editado cuatro veces más: Bruselas, 1612; Valencia, 1613; Madrid, 1615; y Valencia, 1623, además de traducciones desde 1616 (Varas García, 2012: [9]). Fue hasta 1630 que se estableció el canon de la obra de Santa Teresa y desde entonces, a la fecha, ha sido una autora cuya obra se sigue publicando y estudiando.

III. CONCLUSIONES

Quizá por su condición de exiliado en Bruselas el último tramo de su vida, fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios tuvo como empeño demostrar su fidelidad a la vida religiosa, pues desde esa ciudad escribió y ahí publicó al menos una decena de libros, todos ellos en defensa de la religión, hasta que murió. Resulta interesante que él deseara abonar a la beatificación de Teresa de Jesús, la cual estaba en curso en 1611, con la publicación de CAD: por un lado, la defendía y, al hacerlo, recogía parabienes. Es de realzar que la *llame* beata sin serlo, lo cual querría decir que el proceso iba en el sentido de concedérselo.

Para Gracián, las anteriores sanciones de aquel confesor que ordenó quemar el manuscrito de Teresa habían sido circunstanciales y justificadas: provenían del tiempo en que el luteranismo hacía un gran daño. Esta es, desde luego, una fachada retórica para ir al fondo: acreditar como clérigo, según indicaban las normas tridentinas, una publicación en una imprenta con licencia, en donde una mujer escribe su propia interpretación de Ct. El editor

quiere engañar cuando afirma que Teresa no hace un comentario al libro, sino que solo vierte conceptos que ayudan a los creyentes a ser virtuosos; en realidad, bien leídos, los fragmentos que le hicieron llegar —o, cuando menos, la forma como los publica— están contruidos a la manera de un comentario formal: versículo por versículo. Él mismo lo anuncia en el «Summa»: dividirá los «conceptos» de la madre en «seis maneras que ay de amor de Dios, que nacen de otras seys maneras de oracion, y declara cinco autoridades de los Cantares de Salomón» que serán expuestos en «siete Capítulos» (Jerónimo Gracián, 1611b: [15]).

Su ‘participación’ en los *Conceptos* es fácil de divisar cuando anota al margen la proveniencia de la fuente (si Gálatas, si Isaías) o brinda un resumen de lo tratado; pero difícil de detectar es su grado de intromisión en el texto, a falta del manuscrito original que él recibió. Como sea, Jerónimo Gracián pretende que la glosa, aunque incompleta, no trastoque ninguna disposición oficial y, a la vez, añade lo que se requiera, suponemos, para remarcar el propósito que debe de tener un libro que predica: encaminar a las almas a su salvación, tratar los preceptos de la virtud e incitar al temor a la voluntad divina y al amor de Dios en cualquiera de sus formas. Insisto: en esta operación —puesto que las *Meditaciones* que se conservan están redactadas de otro modo—, es muy probable que nuestro autor haya metido mano.

Fray Jerónimo, en su alabanza probatoria, valida la alegoría con sentido místico. Emplea varias figuras retóricas muy útiles a tal propósito como: la amplificación, la enumeración, el ejemplo y la eficción, entre otras. Con ésta, logra pintar las imágenes necesarias, muy intensas y memorables, para que los futuros lectores queden impresionados, como cuando describe el estado de arrobamiento en una persona. Parece tener presente la *Retórica eclesiástica* de Granada y su énfasis en la exaltación de las emociones a través de las palabras: conmover el espíritu de los oyentes. Y como se trata de una mujer que desentraña el sentido de Ct, más loable aún: porque ella no desechó; antes bien, manifestó lo que Dios le dio «en su oracion y espíritu». De este modo, el ex carmelita valida que Dios se aproveche de un alma que está sintiendo un «amor fuerte». Esta alma (en nuestro caso, la de Teresa), se hallaba iluminada para entender los sentidos que no se dejan ver (como en Arias Montano) y es ese el momento en que Dios le explicó el misterio de Cristo (siguiendo a Granada), para ella escribiese en sentido figurado lo que un cristiano debe de creer (según Valadés, apoyado en San Agustín). ¿Cómo podría estar por debajo de la Biblia esta transmisión directa de Dios a una monja? Primero, Dios y sus maneras de comunicar sus mensajes.

Más allá de que el éxtasis hubiese sido la evidencia de una comunicación Dios-Teresa, Gracián aprovecha CAD para moralizar. Entonces, ordena los seis amores de Dios para invitar a adorarlo, y hace énfasis en el «amor provechoso». Este tipo de amor ensalza las acciones honestas y deja utilidad a los buenos cristianos.

Entonces, el padre Gracián cumple con lo recomendado en su tiempo para la oratoria sagrada: enaltecer las virtudes y exhortar a seguirlas, en el caso de la defensa que hace de su antigua amiga y fundadora de la Reforma de los Carmelitas Descalzos. Consigue desenmascarar los prejuicios que rodearon al texto sobre Ct pero sacar provecho de él: por un lado, halagar a una mujer, halago que debe ser mayor, como recomendaba Arias Montano; por otro, recoger sus frutos, su utilidad. Todo ello, gracias a que otorga evidencias que brindan credibilidad sobre el misticismo de Teresa de Jesús.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso-Fernández, Francisco (2013): «Historia personal de la monja Teresa de Jesús», *Salud Mental*, 36, 5: 361-366.
- Arias Montano, Benito (1995): *Los Rhetoricvm Libro Qvattvor de Benito Arias Montano*, traducción al castellano de María Violeta Pérez Custodio, Badajoz, Imprenta Diputación Provincial.
- Astigarraga, Juan Luis (1978): «Las cartas de Santa Teresa a Jerónimo Gracián. Valor textual de la Antología de María de San José (Dantisco)», *Ephemerides Carmeliticae*, XXIX, 1: 100-176.
- Astigarraga, Juan Luis (1981): «Escolias del P. Jerónimo Gracián a la Vida de Santa Teresa compuesta por el P. Ribera», *Ephemerides Carmeliticae*, XXXII, 2: 343-430.
- Astigarraga, Juan Luis (1982): «Últimos días y muerte de Santa Teresa», *Teresianum*, 33, 1-2: 7-69.
- Astigarraga, Juan Luis (2004): «Expulsión del P. Jerónimo Gracián. Documentos de un proceso 1587-1601», *Monumenta Historica Carmeli Teresianibemerides Carmeliticae*, Roma, Teresianum.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de (2014): «Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y sus contactos con el Islam en el tránsito de los siglos XVI y XVII», *Teresianum*, 65: 79-105.
- Cerezo Soler, Juan (2018): «Predicación y literatura. La oratoria sagrada en el Siglo de Oro», *Miscelánea Comillas*, 76, 149: 409-420.
- Cohen Imach, Victoria (2006): «Con él a solas. Las cartas de Santa Teresa de Jesús a Jerónimo Gracián», *Anclajes*, X, 10: 73-93.
- Efrén de la Madre de Dios y Steggink, Otger (eds.) (1954): «Introducción», en Santa Teresa de Jesús, *Meditaciones sobre los Cantares*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos: 577-585.
- García Hernán, Enrique (2011): «El soldado católico, de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios», *Teresianum*, 62, 1: 181-193.
- Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo (1611): «Prólogo», en Santa Teresa, *Conceptos del Amor de Dios escrito por la beata Madre Theresa de Jesus, sobre algunas palabras de los Cantares de Salomon*, Bruselas: Roger Velpio y Huberto Antonio: [9]-[14].

- Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo (1611): «Summa» en Santa Teresa, a *Conceptos del Amor de Dios escrito por la beata Madre Theresa de Jesus, sobre algunas palabras de los Cantares de Salomon*, Bruselas: Roger Velpio y Huberto Antonio: [15]-[19].
- Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo (1944): *El Cantar de los cantares de Salomón*, Madrid, Apostolado de la Prensa.
- Granada, Luis de (2010): *Los seis libros de la retórica eclesiástica o método de predicar*, traducción al castellano de Manuel López-Muñoz, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- Jesús, Teresa de (1611a): *Conceptos del Amor de Dios. Sobre algunas palabras de los Cantares de Salomon, con unas anotaciones del Padre M. Fr. Geronymo Gracian de la Madre de Dios*, Bruselas: Roger Velpio y Huberto Antonio: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000081844&page=1> (último acceso: 29/06/2020).
- Jesús, Teresa de (1611b): *Conceptos del Amor de Dios. Sobre algunas palabras de los Cantares de Salomon, con unas anotaciones del Padre M. Fr. Geronymo Gracian de la Madre de Dios*, Bruselas: Roger Velpio y Huberto Antonio:
<https://books.google.com.mx/books?id=MaAVFbvItRsC&printsec=frontcover&dq=santa+teresa+Conceptos+de+amor+de+Dios+1611&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjhpJTlyqrqAhWJK80KHRtoBzAQ6AEwAHoECAUQAg#v=onepage&q=santa%20teresa%20Conceptos%20de%20amor%20de%20Dios%201611&f=false> (último acceso: 29/06/2020).
- Latre, Mariano (1845): *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, traducción al castellano de Ignacio López de Ayala, Barcelona, Imprenta de Benito Espona:
<https://books.google.com.mx/books?id=SuihmWq1TiwC&printsec=frontcover&dq=par%C3%A1frasis,+commentaria+tras+concilio+de+trento&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjD7L-d4PfpAhVLAp0JHctpCckQ6AEIODAC#v=onepage&q&f=false> (último acceso: 02/06/2020).
- Mancini, Guido (1986): «Sobre los Conceptos del amor de Dios de Santa Teresa», en *Philologica Hispaniensia: in honorem Manuel Alvar*, Vol. III, Madrid, Gredos: 255-266.
- Méndez, Sigmund (2006), «Del Barroco como el caso de la concepción alegórica del mundo», *Andamios*, 2, 4: 147-180.
- Ribera, Francisco de (1982): *Escolias a la vida de Santa Teresa*, edición de Juan Luis Astigarraga, Roma, Instituto Histórico Teresiano.

- Riós, Romanus (1948): «Tha Cantic of Canticles among the early Discalced carmelites», *Ephemerides Carmeliticae*, 2, 2: 305-313.
- Sierra, Teodoro (1992): «Causa primordial de la expulsión del P. Jerónimo Gracián», *Teresianum*, 43, 2: 417-457.
- Slade, Carole (1986): «Saint Teresa's "Meditaciones sobre los Cantares": The Hermeneutics of Humility and Enjoyment», *Religion and Literature*, 18, 1: 27-44.
- Valadés, Diego (2003): *Retórica cristiana*, traducción al castellano de Tarsicio Herrera Zapién, México, FCE.
- Varas García, Julio C. (2012): «Las *Meditaciones sobre los Cantares*, de Santa Teresa de Jesús en el ms. 868 de la Biblioteca Nacional de España», *Manuscr. Cao*, No. 12: [1]-[2].



SOBRE LA AUTORA

Beatriz Gutiérrez Mueller

Beatriz Gutiérrez Mueller es profesora e investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo de Ciencia y Tecnología (Conacyt) de México.

Contact information:

Email: cuca599@hotmail.com